



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 405 -2017-GR-APURIMAC/GR.

Abancay, 15 NOV. 2017

## VISTOS:

El Oficio N° 0141-2017-GR/DREA-UGEL-A/IE"AIT"-AB, mediante el cual el Director de la Institución Educativa "Aurora Inés Tejada" solicita que el Gobierno Regional de Apurímac exprese el reconocimiento y felicitación a la delegación deportiva de alumnas campeonas de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares 2017; Informe N° 369-2017-GRAP/11/GRDS/SGPS proveniente de la Sub Gerencia de Promoción Social, e Informe N° 942-2017-GRAP/DRAJ proveniente de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac reconocer la labor, compromiso e identificación de las instituciones, personas naturales y jurídicas, que contribuyan a la integración de nuestra región, fortaleciendo el progreso y desarrollo de la Región Apurímac;

Que, la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8 que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017.

Que, habiendo obtenido su clasificación tras superar la Etapa Macrorregional, mediante Resolución Gerencial Regional N° 3427 de fecha 12 de setiembre de 2017, el Gobierno Regional de Arequipa certificó y reconoció a la delegación de alumnas de la I.E. "Aurora Inés Tejada" para su participación en la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017.

Que, mediante Oficio N° 0141-2017-GR/DREA-UGEL-A/IE"AIT"-AB de fecha 09 de octubre del año en curso y conforme se puede acreditar con la información disponible en el portal web del Ministerio de Educación, el Director de la I.E. "Aurora Inés Tejada" comunica que en fecha 06 de octubre la delegación de alumnas de la I.E. "Aurora Inés Tejada" ha logrado alzarse con el primer puesto de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 en la disciplina de Fútbol Damas, Categoría "C" (Sub 17), solicitando el reconocimiento a las alumnas deportistas que han alcanzado este logro.

Que, mediante Informe N° 369-2017-GRAP/11/GRDS/SGPS, la Sub Gerencia de Promoción Social informa que, viendo la importancia de este evento, el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la delegación de deportistas por su participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales tiene la opinión favorable en vista que han puesto en alto el nombre de la región Apurímac.

Que, estando al contenido del Informe N° 942-2017-GRAP/DRAJ de fecha 30 de octubre de 2017;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, es atribución del Gobernador Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, asimismo dictar decretos y resoluciones, la credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre de 2014 y la Ley N° 30305;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a las alumnas deportistas, titulares, refuerzos y cuerpo técnico de la delegación de la Institución Educativa N° 55002 "Aurora Inés Tejada", por haber obtenido el primer puesto de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 en la disciplina Fútbol Damas, Categoría "C", cuya conformación se detalla a continuación:

NOMBRE	N° D.N.I.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
AGUIRRE MAYTAHUIRI Lucero	77179969	Aurora Inés Tejada
ARONE AYMARA Liz Nataly	75961363	Aurora Inés Tejada
BEDIA CRUZ Leslie Mariana	72836902	Aurora Inés Tejada
BLANCO JACOBE Zendy	73755537	Aurora Inés Tejada
CATALAN BAZÁN Katherine Elena	60690610	Aurora Inés Tejada
CUELLAR CRUZ Freyja Edelin	75661085	Aurora Inés Tejada
GUEVARA SAAVEDRA Yenmilly Dailly	72893674	Aurora Inés Tejada
LÓPEZ GUZMÁN Noemi	71374320	Aurora Inés Tejada
MALLQUI HOYOS Pilar	73543225	Aurora Inés Tejada
ORTIZ ESPINOZA Rebeca	71334952	Aurora Inés Tejada
SACA FALCÓN Melany Xyandel	70666952	Aurora Inés Tejada
SALINAS SERRANO Nancy	73027621	Las Mercedes
SALINAS SORIA Ney	71931580	Nuestra Señora del Rosario
SOLIS ESPINOZA Lis Sharmely	73301121	Aurora Inés Tejada
TAPIA CONTRERAS Nimia Aurelia	75820781	Aurora Inés Tejada
TICA LAGOS Greyss Stefany	70436293	Aurora Inés Tejada
INCA PAULLO Everson	24383266	Aurora Inés Tejada
SOTO OROSCO Delia Magdalena	31036454	-----



**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada a los interesados, en acto de reconocimiento especial.

**ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento de lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

